

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LOS BACHILLERES: ENRIQUE GIL C.I.: V-11.002.058; ROSANGEL ESPINOZA C.I.: V-16.545.982, CARMEN RODRÍGUEZ C.I.: V-13.669.430, MARÍA HERNÁNDEZ C.I.: 13.669.430 y JOHANA ROJAS C.I.: 16.655.860 según Resolución N° 01-2014, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Enero de 2014.

Aprobación de la REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO TRIMESTRAL 2014 DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 02-2014, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2014.

Aprobación de FECHA 29 DE MAYO DE 2013, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XIX ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, según Resolución N° 03-2014, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Marzo de 2014

Aprobación de la COMISIÓN PARA EL AJUSTE DE HORARIOS NOCTURNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 01-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2014.

Aprobación de la RESTRUCTURACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CURRÍCULUM, según Resolución N° 02-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2014.

Aprobación de la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 10 DE LAS NORMAS DE LOS CURSOS INTENSIVOS Y DEL ART. 25 DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA según Resolución N° 03-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2014.

Aprobación de la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 45 Y 49 DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA según Resolución N° 04-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2014.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LOS BACHILLERES: ENRIQUE GIL C.I.: V-11.002.058; ROSANGEL ESPINOZA C.I.: V-16.545.982, CARMEN RODRÍGUEZ C.I.: V-13.669.430, MARÍA HERNÁNDEZ C.I.: 13.669.430 y JOHANA ROJAS C.I.: 16.655.860 según Resolución N° 01-2014, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Enero de 2014.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 17 de enero de 2014, en Consejo Extraordinario N° 01-2014, el Vicerrector Académico y Rector (E), Profesor José Miguel Camino, presentó propuesta de aprobación de cursar doble carrera de cinco (05) estudiantes;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado los expedientes de los estudiantes que solicitaron la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que los bachilleres:

Nombre y Apellido	CI	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Enrique Gil	11.002.058	Contaduría Pública	Administración
Rosangel Espinoza	16.545.982	Administración	Contaduría Pública
Carmen Rodríguez	13.669.430	Contaduría Pública	Administración
María Hernández	20.538.887	Contaduría Pública	Administración
Johana Rojas	16.655.860	Contaduría Pública	Administración

No tienen ninguna objeción para ello puesto que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera a los estudiantes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	CI	Carrera que cursa	Carrera que solicita	Solicitud
Enrique Gil	11.002.058	Contaduría Pública	Administración	Aprobada
Rosangel Espinoza	16.545.982	Administración	Contaduría Pública	Aprobada
Carmen Rodríguez	13.669.430	Contaduría Pública	Administración	Aprobada
María Hernández	20.538.887	Contaduría Pública	Administración	Aprobada
Johana Rojas	16.655.860	Contaduría Pública	Administración	Aprobada

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

SEGUNDO.- Remitir al Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales (E), Profesor Antonio Martínez, la Directora General de Administración, Lcda. Alesandra D'Altorio y la Coordinadora de Control de Estudios, Abg. María Valentina Berardi Mazzone, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


UNIVERSIDAD DE MARGARITA
RECTOR (E)

Firman
UNIVERSIDAD DE MARGARITA

UNIMAR
SECRETARÍA GENERAL
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de la **REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO TRIMESTRAL 2014 DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 02-2014, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2014.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dada la situación actual del país, y la notoria ausencia que hubo en los estudiantes del periodo trimestral, tomando en cuenta todos los mecanismos de solución y el ejercicio académico y administrativo de la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que ocurrida esta situación, surge la necesidad de reprogramar el Calendario Académico Trimestral 2014 de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en fecha 11 de Marzo de 2014, en Consejo Extraordinario N° 02-2014, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó propuesta de reprogramación del Calendario Académico Trimestral 2014;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido presentada la propuesta de reprogramación del Calendario Académico Trimestral 2014, discutida y evaluada por todos los Consejeros presentes y sometida a votación por este Consejo Universitario:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 02-2014, la reprogramación del Calendario Académico Trimestral 2014, conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta y que responde a la estrategia de planificación académica y administrativa de la Universidad de Margarita.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

SEGUNDO: Ordenar la mayor difusión posible a este Calendario Académico correspondiente a los periodos trimestrales, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web unimar.edu.ve

TERCERO: Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución de la presente resolución conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Beauperthuy Ulrich
Rector
UNIMAR
VICE-RECTORADO

UNIMAR
SECRETARÍA
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
CALENDARIO ACADÉMICO 2014
PERIODO TRIMESTRAL
REPROGRAMACIÓN

Enero							Febrero						
dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
				1	2	3	4						
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	

Marzo							Abril							
dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	
						1				1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				
30	31													

- Acredit. Vacacional
- Acredit. Actividades administrativas
- Primer Periodo Trimestral 2014 a 2014
- Acredit.
- Inscripciones Segundo Periodo Trimestral 2014 a 2014

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
CALENDARIO ACADÉMICO 2014
PERIODO TRIMESTRAL
REPROGRAMACIÓN

Mayo							Junio						
dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30					

Julio							Agosto						
dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
		1	2	3	4	5					1	2	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
							31						

- Inicio Segundo Periodo Trimestral 2014 a 2014
- Acredit.
- Inscripciones Segundo Periodo Trimestral 2014
- Inicio tercer periodo Trimestral 2014 a 2014

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
CALENDARIO ACADÉMICO 2014
PERIODO TRIMESTRAL
REPROGRAMACIÓN

Septiembre							Octubre								
dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb		
		1	2	3	4	5	6					1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11		
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25		
28	29	30					26	27	28	29	30	31			

Noviembre							Diciembre								
dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb		
						1				1	2	3	4	5	6
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13		
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20		
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27		
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31					
30															

- Inscripciones Tercer Periodo Trimestral 2014 a 2014
- Acredit.
- Tercer Periodo Trimestral 2014 a 2014
- Inscripciones Primer Periodo Trimestral 2014 a 2014
- Vacaciones Decembrinas

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

Aprobación de FECHA 29 DE MAYO DE 2013, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XIX ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, según Resolución N° 03-2014, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Marzo de 2014

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 15 de Marzo de 2014, en Consejo Extraordinario N° 003-2014, la Secretaría General, Prof. Antonieta Rosales de Oxford, presentó solicitud de aprobación de fecha, 29 de Mayo de 2014, para la celebración del XIX Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la información presentada por la Secretaría General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 379 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (18), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (34), Licenciados en Contaduría Pública (99), Abogados (170), Licenciados en Educación Integral (13), Licenciados en Idiomas Modernos (19), Ingenieros en Sistemas (26). Egresan 08 estudiantes de Postgrado: Especialistas en Derecho Procesal Civil (04) Especialistas en Gerencia de Servicios (01), Especialistas en Gerencia Tributaria (03); en la XIX Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Modesta Bor".

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XIX Promoción "Modesta Bor", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

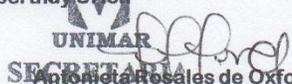
RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la celebración del XIX Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 29 de Mayo de 2014.

SEGUNDO.- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los quince (15) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector


UNIMAR
SECRETARÍA GENERAL
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de la Comisión para el ajuste de horarios nocturnos de la Universidad de Margarita, según Resolución N° 01-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2014.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dada la situación de inseguridad que vive el país, la disponibilidad en el municipio García del servicio de transporte público en horario nocturno y en aras del resguardo de nuestros trabajadores y estudiantes, surge la necesidad de un ajuste en el horario nocturno de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 20 de Febrero de 2014, en Consejo Ordinario N° 001-2014, el Rector, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, planteó esta problemática y presentó propuesta para la creación de una Comisión para el ajuste de horarios nocturnos de la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido discutida y evaluada la propuesta de creación, en este Consejo Universitario, de dicha Comisión conformada por el Prof. José Miguel Camino, Vicerrector Académico; Prof. Antonieta Rosales de Oxford, Secretaria General; Lcda. Alessandra D'Altorio Directora General de Administración; Prof. Damelis Vásquez, Decana de Estudios Generales; Prof. José Ángel Méndez, Decano de Investigación y Postgrado; Prof. Reinaldo Fuentes, Jefe de Recursos Humanos y el Sr. Ivan Beauperthuy, Jefe de Servicios Generales;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sometido a votación la conformación de la Comisión para el ajuste de horarios nocturnos de la Universidad de Margarita

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad la conformación de la Comisión para el ajuste de horarios nocturnos de la Universidad de Margarita, quedando constituida por:

- Prof. José Miguel Camino, Vicerrector Académico.
- Prof. Antonieta Rosales de Oxford, Secretaria General.
- Lcda. Alessandra D'Altorio, Directora General de Administración.
- Prof. Damelis Vásquez, Decana de Estudios Generales.
- Prof. José Ángel Méndez, Decano de Investigación y Postgrado.
- Prof. Reinaldo Fuentes, Jefe de Recursos Humanos.
- Sr. Ivan Beauperthuy, Jefe de Servicios Generales.

SEGUNDO.- Dar el apoyo y respaldo necesario a esta Comisión para el estudio, revisión y ajuste de los horarios nocturnos de la Universidad de Margarita, para así contribuir al control y planificación de los procedimientos aplicados a esta Casa de Estudios.

GACETA UNIVERSITARIA



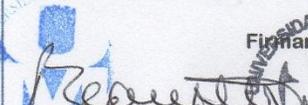
UNIMAR

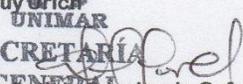
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010


Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector


SECRETARÍA GENERAL
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de la **RESTRUCTURACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CURRÍCULUM**, según Resolución N° 02-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2014.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 20 de Febrero de 2014, en Consejo Ordinario N° 001-2014, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó propuesta de reestructuración de la Comisión Central de Currículum;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la renuncia del Prof. Matias Faneitte a la Comisión Central de Currículum y presentada la propuesta de sustitución del mismo, presentada por el Vicerrectorado Académico, en la que se decide designar al Profesor Omar Millán para integrar dicha Comisión;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que dicha propuesta enriquece el trabajo que se desempeña en la Comisión Central de Currículum, integrando profesionales que contribuyan al desarrollo del trabajo que allí se ejecuta.

CUARTO.- Que revisada la nueva estructuración de la Comisión Central de Currículum, sometida a votación y aprobada por unanimidad.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la designación como miembro de dicha Comisión al Profesor Omar Millán, quedando reestructurada de la siguiente manera:

- Prof. Orsini Salazar
- Prof. Olga Turmero
- Prof. Omar Millán
- Prof. Rossana Orlando
- Prof. Aileen Guanchez
- Prof. Abraham Salgado

SEGUNDO.- Dar el apoyo y respaldo necesario a esta Comisión para el mejor desarrollo de esta labor y que conjuntamente con el resto de la Universidad se puedan lograr las metas trazadas.

TERCERO.- Enviar a cada uno de sus miembros copia de la presente Resolución.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

GACETA UNIVERSITARIA

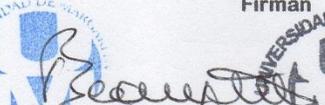


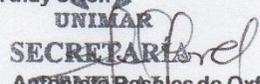
UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010


Firma
UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
RECORRIDO
Pedro Augusto Beauperthuy Ulrich
Rector


UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
SECRETARÍA
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 10 DE LAS NORMAS DE LOS CURSOS INTENSIVOS Y DEL ART. 25 DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA según Resolución N° 03-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2014.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 20 de Febrero de 2014, en Consejo Ordinario N° 001-2014, la Secretaria General, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, presentó propuesta de modificación del Art. 10 de las Normas de los Cursos Intensivos en la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 25 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura semestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada la propuesta de modificación del Art. 10 de las Normas de los Cursos Intensivos de la Universidad de Margarita, aplicables a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 25 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a los estudiantes de la estructura semestral;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que dicha propuesta permite el control y evaluación de los cursos intensivos, tomando en cuenta la asistencia como uno de los requisitos indispensables para la aprobación de la asignatura o unidad curricular.

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que revisada la propuesta de modificación del Art. 10 de las Normas de los Cursos Intensivos de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 25 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil, aplicable a estudiantes de la estructura semestral, sometidas ambas a votación y aprobada por unanimidad.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 10 de las Normas de los Cursos Intensivos de la Universidad de Margarita, aplicables a estudiantes de la estructura trimestral, quedando de la siguiente manera:

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

"Artículo 10.- Durante la realización de los Cursos Intensivos se mantendrá el régimen de pre-requisitos vigente para cada unidad curricular.

Parágrafo Único: Durante la realización de los cursos intensivos, se aplicará la pérdida de la(s) unidad(es) curricular(es), de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita."

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 25 de las Normas de los Evaluación y Permanencia Estudiantil, aplicables a estudiantes de la estructura semestral, quedando de la siguiente manera:

Artículo 25.- Para la aprobación de cualquier asignatura se requiere que el estudiante cumpla durante un semestre, por lo menos con el setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia a las clases correspondientes a esa asignatura. En caso de que esto no ocurra, la asignatura será considerada como reprobada con cero (0). Para las asignaturas Prácticas Profesionales Docentes que incluyen un periodo de inducción, el estudiante que no cumpla con un 80% de asistencia en dicho periodo se le considerara reprobada la asignatura con cero (0).

Parágrafo Único.- Durante la realización de los cursos intensivos, se aplicará la pérdida de la(s) asignatura(s), de acuerdo a lo establecido en el presente artículo"

TERCERO.- Actualizar ambas normativas y publicarlas en la página web www.unimar.edu.ve

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Beauperrthuy Urich
Rector
UNIMAR RECTORADO

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 45 Y 49 DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA** según Resolución N° 04-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2014.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 20 de marzo de 2014, en Consejo Ordinario N° 002-2014, la Secretaria General, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, presentó propuesta de modificación del Art. 45 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 59 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura semestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada la propuesta de modificación del Art. 45 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 59 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura semestral;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 45 Y 49 DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA** según Resolución N° 04-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2014.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 20 de marzo de 2014, en Consejo Ordinario N° 002-2014, la Secretaria General, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, presentó propuesta de modificación del Art. 45 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 59 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura semestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada la propuesta de modificación del Art. 45 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 59 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura semestral;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que dicha propuesta permite el ajuste de la carga horaria, así como el control y evaluación de los cursos dirigidos, que surgen de acuerdo a lo establecido en las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil, aplicables estas a la Estructura semestral y trimestral de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que revisada la propuesta de modificación del Art. 45 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 59 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura semestral, sometidas ambas a votación y aprobada por unanimidad.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 45 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 45.- El desarrollo de un Curso Dirigido implica la realización de actividades docentes que serán programadas por el profesor o profesora correspondiente, revisadas por el Decano o Decana de la carrera y aprobadas por el Vicerrector o Vicerrectora Académico. La duración de un Curso Dirigido comprenderá el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria establecida en el pensum de la carrera, para la unidad curricular correspondiente y se ejecutará durante todo el periodo trimestral. La evaluación de un Curso Dirigido se hará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de estas normas.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

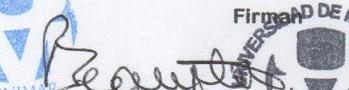
SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 59 de las Normas de los Evaluación y Permanencia Estudiantil, aplicables a estudiantes de la estructura semestral, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 59°.- El desarrollo de un Curso Dirigido implica la realización de actividades docentes que serán programadas por el profesor o profesora correspondientes, revisadas por el Decano o Decana de la carrera y aprobadas por el Vicerrector o Vicerrectora Académicos. La duración de un Curso Dirigido comprenderá el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria establecida en el pensum de la carrera, para la asignatura correspondiente y se ejecutará durante todo el periodo semestral. La evaluación de un Curso Dirigido se hará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de estas normas.”

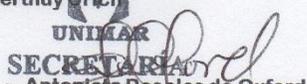
TERCERO.- Actualizar ambas normativas y publicarlas en la página web www.unimar.edu.ve

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.




Pedro Augusto Beauprethuy Urich
Rector




UNIMAR
SECRETARIA
GENERAL
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2014

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 010

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaría General

ORIANA BERTI GONZÁLEZ
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector

JOSÉ MIGUEL CAMINO AGUILERA
Vicerrector Académico

GRACIELA RODRÍGUEZ DE TINEO
Vicerrectora de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaría General

Dirección General de Administración
Invitada Especial

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

ANA LUISA GANDICA SILVA
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

ANTONIO MARTINEZ
Decano (E) de Ciencias Económicas y Sociales

ESTHER IZAGUIRRE SERFATY
Decana de Humanidades, Arte y Educación

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ
Decano de Investigación y Postgrado

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

Representante Estudiantil